

Susana Egido, directora técnica de Laboratorio Stenco

¿Qué opinión le merece la nueva norma europea de tratamientos de aguas residuales urbanas?

Cualquier legislación que tenga como finalidad proteger el medio ambiente de los efectos negativos de los vertidos de aguas residuales urbanas y procedentes de determinados sectores industriales siempre se recibe con agrado porque tiene como finalidad mejorar la calidad del agua y, en consecuencia, el medio ambiente y la salud humana. En España ya llevamos desde los años 90 mejorando la calidad de las aguas residuales y la muestra es que los ríos han pasado en pocas décadas de ser cloacas abiertas a parques fluviales en muchas ciudades. Se ha trabajado mucho en los contaminantes tradicionales de materia orgánica (DQO, TOC, DBO), nitrógeno, fósforo, metales, disolventes, etc., que han disminuido notablemente y deberán seguir disminuyendo. Ahora toca también disminuir la presencia de otros contaminantes como los microplásticos, compuestos farmacéuticos y/o cosméticos, entre otros. Y todo ello dentro de la mejora en eficiencia energética (incluso va más allá refiriéndose a alcanzar la neutralidad energética) y en sostenibilidad, que incluye la gestión de las aguas pluviales, aguas grises, la reutilización de aguas regeneradas y evitar la pérdida de recursos. Lo que es complicado de aplicar es que todo ello no acabe repercutiendo en el consumidor final como indica la legislación.



¿Está preparado su laboratorio para afrontar los nuevos desafíos de control y análisis paramétricos exigidos en la norma?

Sí estamos preparados. Esta legislación es una norma ambiciosa y debemos esperar a su publicación y especialmente a la transposición a nuestra legislación para ver cómo afecta en número y tipología de análisis, periodicidades, y cuando va entrando cada fase en vigor para que nos podamos adecuar a estas novedades. Cualquier cambio legislativo es más restrictivo, implicando nuevos parámetros a controlar y/o disminuyendo los límites a cumplir, lo que implica inversiones tanto en personal como en nueva equipación que permita dar cumplimiento a la legislación vigente. A nivel de laboratorio esperamos que aumente el número de muestras a analizar, disminuyan límites a los parámetros tradicionales y aumente con nuevos parámetros a controlar. Nuestro mercado es mayoritariamente el sector industrial y habrá que ver cómo afecta a las industrias conectadas a las EDAR municipal.

¿Qué falta o mejoraría de esa norma a nivel de laboratorio o qué retos visualiza a futuro a nivel analítico, paramétrico o de muestreo?

Esperamos que la transposición a la legislación española sea clara y de aplicación uniforme para todas las comunidades autónomas, ya que actualmente vemos muchas diferencias entre las diferentes regiones especialmente en nivel de vigilancia, teniendo la misma legislación nacional. Que la información de seguimiento en cuanto a parámetros, límites, métodos analíticos de referencia, etc., sea lo más clara posible, aunque entendemos la dificultad de elaborar un documento que refleje todos los casos. El reto es que la realidad evoluciona a un nivel y la legislación es más lenta, creo que la última legislación europea es de hace unos 30 años. Si queremos tener un futuro de calidad para las generaciones futuras el reto es que la legislación sea más efectiva y se actualice con más periodicidad para incluir todas las novedades que se van apareciendo en el mundo técnico y científico.

» Siendo nuestro principal mercado el sector industrial, habrá que ver cómo la nueva normativa afecta a las industrias conectadas a las EDAR municipal